



DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS

Equipo Gestión Política Habitacional Carátula: 0751 06.02.2012 INT. N° 3501 -2012

AUTORIZA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA DE CERTIFICADOS DE SUBSIDIOS DEL D.S. Nº 255/2006 (V. y U.) LLAMADO ESPECIAL DE TERREMOTO 2010 DE ACUERDO AL DETALLE QUE SE INDICA.

SANTIAGO, 13 MAR 2012

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA Nº4	<u>5</u> _	4
-----------------------	------------	---

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 255/2006 de Vivienda y Urbanismo, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- b) Lo dispuesto en las letra "d" del artículo 38 del D.S. Nº 255/2006 (V. y U.) sobre las condiciones para autorizar el otorgamiento de un plazo adicional de los certificados de subsidio.
- c) La Resolución Exenta MINVU Nº 6670 de fecha 20.10.2010 que aprueba nómina de postulantes seleccionados.
- d) El listado de 51 certificados de subsidio, D.S. 255/2006 (V. y U.), según el siguiente detalle:

PSAT	Proyecto	Código	Comuna	Título	N° de subsidios que se solicita prórroga	Fecha de última vigencia	% de avance
GESTIÓN INMOBILIARIA CMG LTDA.	"DAMNIFICADOS DE CONCHALÍ"	48.392	CONCHALÍ	II.	42	19.10.2011	100%
	"COMITÉ PROGRESISTAS 21 DE MAYO (TERREMOTO)"	44.284	PEÑAFLOR	II	9	19.10.2011	100%

Lo anterior, indicado en el **ORD.** Nº 1109 de fecha 03.02.2012, de la Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano, de los cuales se solicita autorizar plazo adicional de vigencia de subsidio y se certifican los porcentajes de avances de obras indicados.

- e) El Ordinario N° 145 de fecha 14.12.2011 del Jefe del Departamento Obras de Edificación(s) dirigido a la Jefa Departamento Aplicación Subsidios Habitacionales, ambos del SERVIU Metropolitano, donde se indican los porcentajes de avances de los proyectos que se indican en Visto precedente.
- f) Lo dispuesto en el Ord. N° 10 del 05.01.2011, del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo.
- g) Lo dispuesto en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.
- h) El Decreto Supremo Nº 397 de 1976 y el D.S. N° **46** de fecha **23 de Abril 2010**, ambos de Vivienda y Urbanismo, dicto lo siguiente:



RESOLUCIÓN:

- Apruébese el otorgamiento de un plazo adicional de vigencia por 90 días corridos contados desde la fecha de emisión de la presente resolución, a los certificados de subsidio a los proyectos del llamado 2010 adjudicados al PSAT GESTIÓN INMOBILIARIA CMG LTDA., señalados en el Visto "d)" de la presente
- Procédase al pago correspondiente a (los) subsidio(s) efectivamente aplicado por el PSAT GESTIÓN INMOBILIARIA CMG LTDA., certificados en su cumplimiento por SERVIU Metropolitano.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

SOL ROJAS SCHWEMMER METROPOLITANO ROPOLITANO ARQUITECTA
SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA
MINVO DE VIVIENDA Y URBANISMO

<u>DISTRIBUCIÓN:</u>

- Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Subdirector de Operadories Franciación de SERVIU Metropolitano.
 Secretaría Ministerial Metropolitana.

- Dpto. Planes y Programas.- Equipo Gestión Política Habitacional
- Archivo
- Interesado
- Art. 7/g Ley de transparencia Oficio SERVIU 1109

23.02.2012 03.02.2012